



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE SAN ROMÁN DE LOS MONTES

El pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de octubre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente 1302/2025 para la modificación de la base nº 32, punto A) de las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto.

Aprobado inicialmente el expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://sanromandelosmontes.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

San Román de los Montes, 20 de octubre de 2025.–La Alcaldesa, Luisa Consuelo Nieto Wooll.

N.º I.-5126